

---

# Mecanismo de respuesta a la COVID-19 del Fondo Mundial

## Instrucciones de la solicitud de financiamiento

---

**Fecha de creación:** 6 de abril de 2021

**Fecha de actualización:** 17 de agosto de 2021

## Introducción

La finalidad de estas instrucciones es ayudar a los solicitantes elegibles a cumplimentar el Formulario de solicitud de financiamiento del Mecanismo de respuesta a la COVID-19 (C19RM). Estas instrucciones deben leerse junto con las [Directrices del Mecanismo de respuesta a la COVID-19](#).

Por "solicitantes elegibles" se hace referencia a todos los países, incluidos los receptores regionales y multipaís<sup>1</sup>, que reciben actualmente financiamiento del Fondo Mundial. Todas las Solicitudes de financiamiento del C19RM deben ser aprobadas y presentadas por los MCP (MCR o OR en contextos multipaís<sup>2</sup>) o bien, en el caso de contextos sin MCP, MCR ni OR, según se indique en la Carta de asignación del C19RM. Además, los órganos nacionales de coordinación de la respuesta a la COVID-19 deberán aprobar todas las Solicitudes rápidas de financiamiento del C19RM y las intervenciones de control y contención de la COVID-19 de las Solicitudes completas de financiamiento del C19RM. Para las solicitudes multipaís, esto se aplica a todos los países incluidos en la solicitud donde se ejecutarán intervenciones de control y contención de la COVID-19.

El financiamiento del C19RM solo se podrá utilizar para los siguientes tipos de intervenciones:

- i. **Intervenciones de control y contención de la COVID-19**, por ejemplo, equipos de protección individual ("EPI"), diagnósticos, tratamiento, comunicaciones y otras medidas públicas especificadas en las directrices de la OMS.
- ii. **Medidas de mitigación de riesgos relacionados con la COVID-19 para programas de VIH, tuberculosis y malaria**, incluidas, entre otras, el apoyo para las intervenciones de COVID-19 necesarias para desarrollar las campañas de forma segura; los programas de VIH, tuberculosis y malaria en los centros de salud y en la comunidad; y costos adicionales relacionados con la prestación y las adquisiciones de los programas de VIH, tuberculosis y malaria para evitar las interrupciones causadas por la COVID-19.
- iii. **Refuerzo ampliado de aspectos clave de los sistemas de salud, como las redes de laboratorio, las cadenas de suministro y los sistemas de respuesta dirigidos por la comunidad**, para abordar la promoción, los servicios, la rendición de cuentas y los enfoques basados en los derechos humanos.

Los fondos del C19RM no pueden emplearse para adquirir vacunas ni para su despliegue. En la [Nota informativa técnica del C19RM](#) se ofrecen directrices más detalladas sobre esta cuestión. Aunque utilizar el C19RM para adquirir EPI y financiar algunas intervenciones de los sistemas de salud (por ejemplo, reforzar el apoyo para los trabajadores de salud comunitarios) pueda contribuir a la ejecución de los planes nacionales de despliegue de vacunas, las principales fuentes de financiamiento externo para dicho despliegue en los países serán GAVI y el Banco Mundial.

La Solicitud de financiamiento del C19RM debe basarse en los últimos datos disponibles, así como regirse por y estar alineada con: a) el Plan estratégico nacional de preparación y respuesta a la COVID-19 (NSPRP), que se espera que esté disponible en todos los países e, idealmente, actualizado en 2021; b) la Nota informativa técnica del Fondo Mundial; y c) las directrices de la OMS (p. ej. sobre la COVID-19). Los fondos del C19RM deberán sumarse al financiamiento existente en los países, y no sustituirlo, ya sea para los programas de VIH, tuberculosis y malaria como para responder a la COVID-19.

Las Solicitudes de financiamiento del C19RM deben elaborarse mediante una consulta multisectorial, donde las decisiones se tomen de forma totalmente inclusiva, puesto que se trata de un aspecto esencial para mitigar el impacto de la COVID-19. Los solicitantes deben implicar a las comunidades y a la sociedad civil, incluidas las comunidades más afectadas por la COVID-19, y garantizar la colaboración con los órganos nacionales que coordinan la respuesta a la COVID-19. Durante el desarrollo de la Solicitud de financiamiento del C19RM se deben valorar intervenciones adecuadas relacionadas con la comunidad, los derechos y el género, de conformidad con los principios subyacentes del Fondo Mundial en torno a la equidad de género

<sup>1</sup> El Fondo Mundial determinará caso por caso el apoyo a países no elegibles del Fondo Mundial que forman parte de subvenciones multipaís.

<sup>2</sup> Además, todos los solicitantes de MCR y OR deben justificar la aprobación de los MCP (presidente de MCP y representante de la sociedad civil) de todos los países incluidos en la solicitud multipaís, independientemente de donde se vayan a ejecutar las intervenciones del C19RM.

y los derechos humanos. Dichas solicitudes deben articular también las necesidades de adaptación de los programas nacionales de VIH, tuberculosis y malaria, y cómo se cubrirán estas necesidades.

El Fondo Mundial envía a cada solicitante una Carta de asignación del C19RM en la que confirmará el monto potencial a su disposición (Asignación básica del C19RM). Este monto es diferente y se sumará a las asignaciones de 2017-2019 y 2020-2022, así como a otras adjudicaciones del C19RM recibidas durante la primera fase, si corresponde (C19RM 2020). Este monto solo es un punto de partida para determinar la adjudicación general del C19RM en 2021: los solicitantes también deben presentar Solicitudes por encima de la Asignación básica del C19RM, que se revisarán y, en caso de ser aprobadas, podrían financiarse de forma inmediata o registrarse como demanda no financiada del C19RM en 2021. El Equipo de País del Fondo Mundial entregará a los solicitantes un paquete de solicitud. Los solicitantes deben decidir, junto con el Equipo de País del Fondo Mundial, en qué plazo desean presentar su solicitud de completa de financiamiento del C19RM y registrarse para dicho plazo poniéndose en contacto con [C19RM@theglobalfund.org](mailto:C19RM@theglobalfund.org) en un plazo de semanas después de recibir la Carta de asignación del C19RM.

Los solicitantes podrán solicitar financiamiento del C19RM en dos fases:

1. **Solicitud rápida de financiamiento del C19RM:** los solicitantes pueden presentar una solicitud del C19RM inicial de forma acelerada para cubrir las necesidades urgentes de productos sanitarios para la COVID-19 (por ejemplo, EPI, diagnósticos y tratamientos, según se establece en la categoría correspondiente del [Marco de segmentación de productos sanitarios](#)) así como los costos relacionados con el despliegue efectivo de dichos productos, por ejemplo, la asistencia técnica.<sup>3</sup> El monto de la Asignación básica del C19RM que se utilizará para obtener productos sanitarios urgentes para la COVID-19 mediante el proceso rápido dependerá de las circunstancias de cada país. A modo indicativo, se prevé que se asigne al menos la mitad de la Asignación básica del C19RM a través de este proceso rápido, teniendo en cuenta el portafolio del Fondo Mundial en su conjunto.
2. **Solicitud completa de financiamiento del C19RM:** una vez presentada la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM, los solicitantes pueden dedicar más tiempo a elaborar y presentar el resto de la Solicitud de financiamiento del C19RM, donde se incluyen las intervenciones adicionales necesarias dentro de las tres categorías de inversión elegibles.

La Solicitud completa de financiamiento del C19RM debe incluir también cualquier estimación de fondos disponibles no comprometidos y obligaciones financieras<sup>4</sup> (como pedidos pendientes de entrega) de la adjudicación del C19RM en 2020 (cuando corresponda) a fecha del 30 de junio de 2021. En la Sección 2.2 de las Instrucciones de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM se ofrece información más detallada.

Aunque el proceso de Solicitud rápida de financiamiento del C19RM está pensado para minimizar los retrasos en el despliegue de elementos críticos y esenciales en los países para responder a la COVID-19, es opcional. Los solicitantes pueden optar por solicitar únicamente los fondos del C19RM a través de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM. Sin embargo, se insta a los solicitantes a presentar Solicitudes rápidas de financiamiento para abordar las necesidades urgentes.

Todas las Solicitudes de financiamiento del C19RM (rápidas y completas) deben remitirse a [C19RM@theglobalfund.org](mailto:C19RM@theglobalfund.org) con copia al Equipo de País del Fondo Mundial correspondiente.

El Fondo Mundial acepta documentos de solicitud en español, francés o inglés. El idioma de trabajo de la Secretaría es el inglés. El Fondo Mundial traducirá únicamente la descripción de la solicitud de financiamiento y los documentos centrales de la solicitud enviados en francés y español. Se podrán enviar anexos complementarios en el idioma original de los documentos, pero la traducción del Fondo Mundial se limitará a secciones específicas, dentro de lo razonable. Puesto que la Secretaría no puede garantizar la

<sup>3</sup> Entre estos costos se incluyen, entre otros, los honorarios del ASA, las tasas de transporte y seguros, las tarifas de aseguramiento y control de calidad, las tasas de despacho de aduanas, los costos de depósito y almacenamiento en el país, los costos de distribución en el país y otros gastos relacionados con la gestión de adquisiciones y suministros.

<sup>4</sup> Las obligaciones financieras son obligaciones contractuales actuales para pagar a un tercero cierta suma de efectivo acordada (mediante un contrato o una orden de compra) por el suministro de bienes o servicios en una fecha futura; es decir, todavía no se han recibido los bienes o servicios en cuestión (según las Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones del Fondo Mundial).

traducción de todos los documentos complementarios, se recomienda a los solicitantes traducir y presentar los anexos más importantes en inglés siempre que sea posible. Los solicitantes deberán ponerse en contacto con su Equipo de País del Fondo Mundial para plantear cualquier duda relacionada con las traducciones.

El Fondo Mundial comunicará al solicitante las adjudicaciones del C19RM una vez que se hayan obtenido las aprobaciones correspondientes.

En las [Directrices de respuesta a la COVID-19](#) puede consultar los plazos detallados de los procesos de aprobación y revisión de las solicitudes de financiamiento del C19RM. Una vez que se comunica a los solicitantes la adjudicación del C19RM, el proceso para traducir dicha adjudicación en subvenciones puede comenzar de forma inmediata.

**El Fondo Mundial puede publicar y compartir información presentada como parte de la Solicitud de financiamiento del C19RM. Si tiene preguntas, póngase en contacto con su Equipo de País del Fondo Mundial.**

## Completar la Solicitud de financiamiento del C19RM

### Información resumida

Estos datos se utilizan con fines informativos:

	Información solicitada
<b>País (o multipaís)</b>	País que presenta la Solicitud de financiamiento del C19RM (o lista de países si se trata de una solicitud multipaís)
<b>Receptores principales, nombres de las subvenciones y periodos de ejecución</b>	<p>El financiamiento del C19RM se canalizará a través de los receptores principales (RP) y subvenciones existentes.<sup>5</sup> Se recomienda encarecidamente al solicitante que identifique los acuerdos de ejecución vigentes más adecuados para facilitar la prestación efectiva de las intervenciones del C19RM.</p> <p>Indique en esta sección las entidades que el solicitante ha designado para ejecutar las intervenciones del C19RM, el nombre de la subvención y el periodo de ejecución (PE). Si la Solicitud de financiamiento del C19RM pretende utilizarse para diferentes subvenciones (y PE), incluya la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. [Nombre RP1], [nombre de la subvención] – [fecha inicio PE1] hasta [fecha final PE1]</li> <li>2. [Nombre RP1], [nombre de la subvención] – [fecha inicio PE2] hasta [fecha final PE2]</li> <li>3. [Nombre RP2], [nombre de la subvención] – [fecha inicio PE] hasta [fecha final PE]</li> </ol>
<b>Fechas iniciales y finales previstas para las actividades del C19RM por subvención</b>	<p>Fechas iniciales y finales planificadas para las actividades del C19RM por subvención. Si la Solicitud de financiamiento del C19RM pretende utilizarse para diferentes subvenciones, incluya la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. [Nombre RP1], [nombre de la subvención] – [fecha inicio PE1] hasta [fecha final PE1] – [fecha inicial] hasta [fecha final] para todas las actividades asociadas con esta subvención</li> <li>2. [Nombre RP1], [nombre de la subvención] – [fecha inicio PE2] hasta [fecha final PE2] – [fecha inicial] hasta [fecha final] para todas las actividades asociadas con esta subvención</li> </ol>

<sup>5</sup> El Fondo Mundial podrá valorar la incorporación de nuevas entidades ejecutoras en circunstancias excepcionales, siempre que los acuerdos de garantía sean satisfactorios y tengan la capacidad de ejecutar las intervenciones propuestas con rapidez. Los solicitantes deben ponerse en contacto con el Equipo de País del Fondo Mundial correspondiente tan pronto como sea posible si se está valorando la incorporación de nuevas entidades ejecutoras. Consulte la sección 1 de las [Directrices del Mecanismo de respuesta a la COVID-19](#) para obtener más información.

	<p>3. [Nombre RP2], [nombre de la subvención] – [fecha inicio PE] hasta [fecha final PE] – [fecha inicial] hasta [fecha final] para todas las actividades asociadas con esta subvención</p> <p><b>Nótese que, aunque se espera que los fondos del C19RM se utilicen lo antes posible para abordar las necesidades urgentes, la fecha límite para utilizarlos será en todos los casos el 31 de diciembre de 2023.</b></p>
<b>Moneda</b>	Moneda correspondiente en función de la Carta de asignación del C19RM (EUR o USD). Debe coincidir también con la moneda de la subvención.
<b>Monto de Asignación básica del C19RM</b>	<p>El monto solicitado, que debe ser como máximo el monto de Asignación de partida del C19RM que figura en la Carta de asignación.</p> <p>La cantidad que se introduce en esta sección debe ser la misma en todos los documentos de: 1) la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM; y la 2) Solicitud completa de financiamiento del C19RM. Introduzca los montos y las fechas de presentación de la solicitud de financiamiento para cada una de ellas.</p>
<b>Monto por encima de la Asignación básica del C19RM</b>	<p>Monto solicitado por encima de la Asignación de partida del C19RM de un país. <b>El monto por encima de la Asignación de partida del C19RM solo debe presentarse como parte de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.</b></p> <p>La cantidad que se introduce debe ser la misma en todos los documentos de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.</p>

## Sección 1. Solicitud rápida de financiamiento del C19RM (EPI, diagnósticos y tratamientos<sup>6</sup>, así como costos relacionados con el despliegue efectivo de dichos productos sanitarios, incluida la asistencia técnica)

La Solicitud rápida de financiamiento del C19RM está destinada a la adquisición urgente de productos sanitarios para la COVID-19, entre los que se encuentran los EPI, diagnósticos y tratamientos, así como los costos relacionados con el despliegue efectivo de estos productos. Se incluyen aquí, entre otros, los honorarios del Agente del Servicio de Adquisiciones (ASA), las tasas de transporte y seguros, las tarifas de aseguramiento y control de calidad, las tasas de despacho de aduanas, los costos de depósito y almacenamiento en el país, los costos de distribución en el país y otros gastos relacionados con la gestión de adquisiciones y suministros, así como la asistencia técnica necesaria para el despliegue efectivo de los productos sanitarios para la COVID-19.

Los productos sanitarios específicos que son elegibles dentro de la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM figuran en la categoría correspondiente del [Marco de segmentación de productos sanitarios](#) y se detallan en la [Nota informativa técnica del C19RM](#). **La Carta de asignación del C19RM ofrece información sobre el monto de Asignación de partida del C19RM que puede solicitarse mediante la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM.**

**Para la Solicitud rápida de financiamiento, el solicitante solo necesita completar la página de resumen y la sección 1 del Formulario de Solicitud de financiamiento del C19RM.**

**Longitud recomendada para esta respuesta: dos páginas**

### 1.1 Prioridades de financiamiento

Esta sección permite a los solicitantes explicar por qué han dado prioridad a estos productos sanitarios en la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM. Confirme que esta solicitud de financiamiento está alineada con la [Nota informativa técnica del C19RM](#), la [Guía de Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios](#) y las directrices de la OMS, y explique cómo las actividades respaldan el NSPRP (idealmente actualizado para 2021).

Por último, indique si se consultó a los órganos nacionales de coordinación de la respuesta a la COVID-19, los programas de VIH, tuberculosis y malaria (según corresponda), los almacenes médicos centrales (o equivalentes), los departamentos de servicios farmacéuticos y las agencias de gestión de medicamentos, según corresponda en cada país, así como a los programas de laboratorio, durante la preparación de la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM, y explique cómo se valoraron sus observaciones para garantizar que la solicitud esté alineada con el NSPRP y que responda a las necesidades, prioridades y deficiencias operativas y financieras actualizadas.

### 1.2 Acuerdos de ejecución de los programas

Esta sección es esencial para que el Fondo Mundial comprenda qué acuerdos de ejecución de los programas están vigentes para la adquisición y el despliegue de los productos sanitarios solicitados. Facilite información sobre las siguientes cuestiones:

- a. **Acuerdos de ejecución:** qué entidades ejecutoras (receptores principales, subreceptores y otras entidades), y dentro de qué subvenciones, serán responsables de llevar a cabo estas actividades, así como los canales de adquisición correspondientes (PPM, Wambo o procesos nacionales/RP), haciendo referencia al mapa de ejecución cuando esté disponible.
- b. **Prestación de programas eficiente:** describa brevemente la estrategia o el enfoque que se utilizarán para facilitar la disponibilidad de diagnósticos, EPI y otros productos sanitarios para la COVID-19 en los diferentes puntos de prestación de servicios y para los beneficiarios previstos. Explique también qué sistemas de notificación existen para realizar un seguimiento de la cobertura programática y del uso de los productos.

<sup>6</sup> Según se establece en la categoría correspondiente del [Marco de segmentación de productos sanitarios](#).

- c. **Gestión de productos sanitarios:** mecanismos previstos para la adquisición de productos sanitarios para la COVID-19. Describa qué entidades serán responsables de la previsión/cuantificación, adquisición, almacenamiento, distribución, seguimiento de la disponibilidad de suministros y uso de productos sanitarios específicos para la COVID-19 hasta que lleguen a los beneficiarios y a los centros de prestación de servicios (y especifique si son diferentes de los puntos de prestación de servicios vigentes para el VIH, la tuberculosis y la malaria). Incluya un resumen de los riesgos previstos en la cadena de suministro del país, por ejemplo, los relacionados con el aseguramiento de la calidad y las barreras jurídicas.

Tal y como se detalla en la [Nota informativa técnica del C19RM](#) y en las [Directrices del Mecanismo de respuesta a la COVID-19](#), se ha elaborado un marco con tres categorías de productos sanitarios que describe el abastecimiento de productos con diferentes dinámicas:

- Los **productos sanitarios estratégicos** son aquellos que escasean en el mercado mundial y para los cuales es esencial agrupar la demanda con el fin de garantizar volúmenes suficientes y que no los acaparen los mercados de ingresos altos. En el caso de los productos sanitarios estratégicos, se dispone de los siguientes canales de adquisición en orden de prioridad<sup>7</sup>:
  1. PPM/ wambo.org del Fondo Mundial; o
  2. el canal de adquisición de una entidad de las Naciones Unidas cuando dicha entidad también sea Receptor Principal, siempre que el Receptor Principal acepte informar mensualmente<sup>8</sup> sobre la visibilidad desde la adquisición hasta la entrega.
- Los **productos sanitarios principales** son aquellos cuyo suministro es limitado o frágil y para los que se necesita una mayor visibilidad de los avances. En el caso de los productos sanitarios principales, se espera que los receptores principales utilicen generalmente el PPM/wambo.org. Si un Receptor Principal decide no utilizar el PPM/wambo.org (a menos que sea obligatorio), pueden solicitar adquirir los productos sanitarios principales a través de:
  1. canales de abastecimiento nacionales, siempre que el Receptor Principal demuestre una capacidad de adquisición adecuada que cumpla los requisitos del Acuerdo de Subvención y se comprometa a proporcionar al Fondo Mundial lo siguiente:
    - garantías del desempeño de las adquisiciones (calidad, velocidad, volumen, precio y riesgo general); e
    - Informes mensuales<sup>9</sup> sobre la visibilidad desde la adquisición a la entrega.
  2. canales de adquisiciones conjuntas existentes para las subvenciones (Servicio Farmacéutico Mundial, OPS, UNICEF, PNUD, etc.). En estos casos, el Fondo Mundial trabajará con el Receptor Principal para conseguir:
    - garantías del desempeño de las adquisiciones (calidad, velocidad, volumen, precio y riesgo general); e
    - Informes mensuales<sup>10</sup> sobre la visibilidad desde la adquisición a la entrega.
- Los **productos sanitarios recomendados de abastecimiento local** son productos generalmente voluminosos o peligrosos de bajo valor, como el alcohol y la lejía, o aquellos para los que la contratación de un contratista o proveedor local puede ser la única opción, por ejemplo, para el suministro de algunas intervenciones de oxígeno. En el caso de los productos sanitarios recomendados de abastecimiento local, el Fondo Mundial puede exigir que se utilice el PPM/wambo.org, como se ha indicado anteriormente, o el Receptor Principal puede elegir utilizar esta opción si no hay fuentes disponibles a nivel nacional o subregional.

Si el Receptor Principal opta por no utilizar el PPM/wambo.org para los productos sanitarios estratégicos o principales, deberá explicar el motivo en la Solicitud de financiamiento del C19RM y qué medidas se aplican para garantizar el desempeño de las adquisiciones (aseguramiento de la calidad, velocidad, volumen, precio y gestión del riesgo general). Los canales de adquisición, la presentación

<sup>7</sup> El Comité de inversión del C19RM solo podrá valorar canales de adquisición alternativos propuestos por el solicitante en condiciones excepcionales.

<sup>8</sup> En el caso de los portafolios enfocados, los informes pueden presentarse trimestralmente.

<sup>9</sup> Para portafolios enfocados, los informes pueden presentarse anualmente.

<sup>10</sup> Para portafolios enfocados, los informes pueden presentarse anualmente.

de informes y otros requisitos para las tres categorías de productos previas (según corresponda) están sujetos a la revisión y la aprobación del Comité de inversión del C19RM.

Para más información sobre los productos de cada categoría, consulte <https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/health-product-supply/procurement-advice/>.

### 1.3 Documentación adjunta para respaldar la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM

Además de completar la información resumida y la sección 1 del Formulario de Solicitud de financiamiento del C19RM, asegúrese de completar y adjuntar los siguientes documentos:

- a. **Presupuesto de la Solicitud de financiamiento del C19RM (Presupuesto consolidado del C19RM)**, donde se indica la entidad ejecutora (y la subvención) de cada actividad. Para cumplimentar el presupuesto, consulte las [Instrucciones para completar la plantilla de presupuesto detallado](#), las [Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#) y el documento [Operational Policy Note on Support Costs/Indirect Cost Recovery \(ICR\) Policy for Non-Governmental Organizations](#). **El Equipo de País del Fondo Mundial facilita la plantilla para el presupuesto.**
- b. **Cuantificación o evaluación de las necesidades de productos sanitarios para la COVID-19**, incluidas las contribuciones o la reserva prevista de fuentes de financiamiento nacionales y de otro tipo que sirvieron como base para la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM. Se deben incluir aquí las existencias actuales de los productos solicitados y cualquier adquisición pendiente o planificada. El solicitante puede enviar esta información en cualquier formato, especificando las necesidades y las contribuciones disponibles y previstas de cada fuente de financiamiento.

Para cuantificar los productos sanitarios para la COVID-19, consulte cualquier herramienta estándar de cuantificación (por ejemplo, WHO COVID-19 Essential Supplies Forecasting Tool) u otra herramienta acordada que se utilice a nivel nacional. Si estas herramientas no estuvieran disponibles o no se hubieran utilizado hasta la fecha, el solicitante deberá vincular las cuantificaciones a los datos nacionales de elaboración de modelos de progresión de la pandemia disponibles para futuras proyecciones a partir de los datos de 2020 (idealmente de los organismos nacionales de coordinación de la respuesta a la COVID-19) para racionalizar la demanda y las previsiones con referencia al NSPRP, etc. Dicha cuantificación nacional o evaluación de las necesidades debe generar un subconjunto de cantidades que se imputarán en la Plantilla de gestión de productos sanitarios del C19RM (HPMT del C19RM), teniendo en cuenta tanto el financiamiento nacional como el de otros donantes.



Principales actividades para la COVID-19	Si no se dispone de una herramienta de cuantificación estándar, se deberá compartir la siguiente información en la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM	
Pruebas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia nacional de pruebas COVID-19, que incluye el número de máquinas de PCR y la estrategia de pruebas de diagnóstico rápido de antígenos (Ag-RDT), planes para optimizar las pruebas en diferentes plataformas</li> <li>• Número estimado de pruebas durante xx meses</li> <li>• Supuestos de la cantidad de equipos/EPI para las pruebas o el consumo mensual estimado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencias en el país</li> <li>• Cantidades previstas</li> <li>• Futuros productos sanitarios financiados por el país y por otros donantes que se están planificando o porcentaje estimado de la solicitud del Fondo Mundial</li> </ul>
Control y prevención de la infección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número estimado de trabajadores sanitarios y de la población cubiertos durante xx meses</li> <li>• Número estimado de instalaciones sanitarias y/o comunidades cubiertas durante xx meses</li> <li>• Supuestos de la cantidad de equipos/EPI para el control y prevención de la infección o consumo mensual estimado</li> </ul>	
Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número estimado de trabajadores de la salud cubiertos durante xx meses</li> <li>• Número estimado de pacientes cubiertos durante xx meses, atendidos con servicios de oxígeno/corticoides</li> <li>• Supuestos de la cantidad de productos sanitarios o consumo mensual estimado</li> <li>• Supuestos de la cantidad de equipos/EPI o consumo mensual estimado</li> </ul>	

#### Referencias útiles:

- [Instrumento de previsión de suministros esenciales para la COVID-19 \(IPSE\) de la OMS](#) (solo en inglés y ruso)
- OMS – [Página web de EPP para la COVID-19](#)
- OMS - [Especificaciones técnicas para el equipo de protección personal frente a la COVID-19](#)
- [WHO interim guidance on Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease \(COVID-19\) and considerations during severe shortages](#)
- [Lista de la OMS de dispositivos médicos prioritarios para la gestión de casos de COVID-19 por nivel](#)
- [Corticosteroides de la OMS para la COVID-19](#)

- c. Si se dispone de ella, se deberá adjuntar la **Estrategia nacional de pruebas de la COVID-19**.
- d. **Plantilla de gestión de productos sanitarios del C19RM**, que recoge de forma detallada todos los productos y tecnologías sanitarias subvención por subvención, además de supuestos clave sobre las cantidades y los costos que se financiarán a través del Fondo Mundial. Para cada producto sanitario, la lista específica: tecnología y servicio, cantidades estimadas (y frecuencia) que se adquirirán cada año durante el periodo de ejecución, el precio unitario de referencia estimado, y los costos de gestión de adquisiciones y suministros relacionados con productos para el tratamiento, el diagnóstico, la atención y la prevención.

La HPMT del C19RM está diseñada para capturar toda la información principal utilizada para elaborar los supuestos de la cuantificación relacionada con la adquisición de productos sanitarios, servicios y costos de gestión. Como se menciona en la HPMT del C19RM, toda la información adicional

pertinente (como la estrategia nacional de tratamiento y/o pruebas y los algoritmos, el informe nacional de previsión y cuantificación, los informes de existencias y de tramitación y el plan de implantación de la tecnología sanitaria) se puede presentar en un formato adecuado para cada solicitante.

Para obtener más información sobre cómo rellenar la HPMT del C19RM, consulte la pestaña de instrucciones dentro de la plantilla. Tenga en cuenta que los productos sanitarios y los costos asociados (honorarios del ASA, tasas de transporte y seguros, tarifas de aseguramiento y control de calidad, tasas de despacho de aduanas, costos de depósito y almacenamiento en el país, costos de distribución en el país y otros gastos relacionados con la gestión de adquisiciones y suministros, cubiertos dentro de la categoría de costos 7), deben incluirse dentro de a) intervenciones de control y contención de la COVID-19; y b) medidas de mitigación de riesgos relacionados con la COVID-19 para los programas que luchan contra el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria. Las actividades de fortalecimiento del sistema de gestión de productos sanitarios (p. ej., gobernanza de la gestión de productos sanitarios/cadena de suministros, reglamentación, capacidad de almacenamiento y distribución y gestión de residuos) deben incluirse en c) Refuerzo ampliado de aspectos clave de los sistemas de salud, como las redes de laboratorio, las cadenas de suministro y los sistemas de respuesta dirigidos por la comunidad.

**Todos los solicitantes deben presentar la Plantilla de gestión de productos sanitarios del C19RM.**

- e. **[Aprobación de la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM por parte del MCP](#)** (MCR/OR en contextos multipaís<sup>11</sup>). El Fondo Mundial solicita pruebas de que todos los miembros del MCP, o sus suplentes designados si el miembro del MCP correspondiente no estuviera disponible, han aprobado la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM. Los miembros del MCP que no puedan firmar la aprobación de dicha solicitud podrán enviar su aprobación por correo electrónico a la Secretaría de su MCP, que la remitirá al Fondo Mundial como adjunto. Cuando un miembro del MCP no desee aprobar la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM, deberá informar al Fondo Mundial por escrito (con un mensaje a [C19RM@theglobalfund.org](mailto:C19RM@theglobalfund.org)) del motivo por el que rechaza dicha solicitud para que el Fondo Mundial pueda entender su posición.
- f. **Aprobación del órgano nacional de coordinación de la respuesta a la COVID-19<sup>12</sup>**. Esta aprobación puede enviarse mediante un correo electrónico dirigido a la Secretaría del MCP, que se presentará al Fondo Mundial como anexo a la Solicitud rápida de financiamiento del C19RM.
- g. Una copia del **Plan estratégico nacional de preparación y respuesta a la COVID-19 (NSPRP) y presupuesto** (idealmente para 2021).

---

<sup>11</sup> Además, todos los solicitantes de MCR y OR deben justificar la aprobación de los MCP (presidente de MCP y representante de la sociedad civil) de todos los países incluidos en la solicitud multipaís, independientemente de donde se vayan a ejecutar las intervenciones del C19RM.

<sup>12</sup> Para las solicitudes multipaís, esto se aplica únicamente a los países incluidos en dicha solicitud donde se ejecutarán intervenciones de control y contención de la COVID-19.

## Sección 2. Solicitud completa de financiamiento del C19RM

**El solicitante solo necesita completar la página de resumen y la sección 2 del Formulario de Solicitud de financiamiento del C19RM para la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.** Como se indica en la página 1, la Solicitud completa de financiamiento del C19RM debe completarse y enviarse al Fondo Mundial dentro de los plazos que se indican en la Carta de asignación del C19RM.

### 2.1 Contexto

#### Longitud recomendada para esta respuesta: dos páginas

2.1.1 **Contexto del país:** el solicitante debe describir brevemente los factores clave del contexto nacional que sirvieron como base para desarrollar la Solicitud completa de financiamiento del C19RM e incluir la siguiente información:

- a. Contexto epidemiológico actual de la COVID-19, su evolución y proyecciones futuras basadas en los últimos datos disponibles (incluir fuentes cuando corresponda). Nótese que todos los análisis deben desglosarse (por ejemplo, por edad y género, grupos vulnerables específicos...) para facilitar la priorización.
- b. El impacto de la COVID-19 en el sistema de salud general, por ejemplo, en la continuidad de los servicios, especialmente para las poblaciones clave y vulnerables.
- c. El papel que está desempeñando la sociedad civil en la respuesta general del país a la COVID-19.
- d. Las dificultades que han surgido en la respuesta a la COVID-19 hasta la fecha.

Deberá adjuntar a la Solicitud completa de financiamiento del C19RM todos los documentos a los que haga referencia (incluido el NSPRP). Facilite una lista consolidada de los documentos adjuntos como anexo del Formulario de Solicitud de financiamiento del C19RM. Indique de forma explícita las secciones y páginas pertinentes de estos documentos para facilitar la revisión de la solicitud del Fondo Mundial.

2.1.2 **Participación significativa de las partes interesadas:** durante la elaboración de esta solicitud de financiamiento, es esencial que el solicitante celebre consultas, como mínimo, con las siguientes partes interesadas:

- a. Los programas nacionales de control del VIH, la tuberculosis y la malaria.
- b. Los almacenes médicos centrales (u órgano equivalente).
- c. Programas de laboratorio.
- d. Asociados técnicos y bilaterales.
- e. **La sociedad civil y las poblaciones clave y vulnerables** (incluidos tanto los miembros del MCP como los representantes comunitarios ajenos al MCP).
- f. Las comunidades más afectadas por la COVID-19.

Para garantizar la participación significativa de las partes interesadas, se pueden adoptar las siguientes medidas:

- a. Organizar consultas, reuniones de partes interesadas, grupos de trabajo técnico y grupos de los sectores constituyentes sobre el desarrollo de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.
- b. Compartir los borradores de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM con las diferentes partes interesadas y solicitar sus observaciones por escrito.
- c. Publicar anuncios en medios impresos, la televisión, la radio, Internet o por correo electrónico en los que se invite a las partes interesadas a participar y contribuir al desarrollo de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.

Estas actividades pueden financiarse inicialmente con los fondos ya disponibles en los MCP. Se podrán conceder fondos adicionales, según corresponda, para abordar las necesidades derivadas de ampliar dicha participación, no solo a los órganos de coordinación de la respuesta nacional a la COVID-19, sino también a la sociedad civil y a las comunidades. Cuando se necesiten recursos

adicionales para garantizar un diálogo de país significativo y la inclusividad de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM, se recomienda al solicitante y al Equipo de País del Fondo Mundial que, en primer lugar, trasladen esta cuestión al Equipo encargado de los MCP del Fondo Mundial.

Puesto que invertir en sistemas de salud contribuye a la preparación ante futuras pandemias, los MCP deben asegurar la participación de los actores pertinentes (por ejemplo, los puntos focales del Reglamento Sanitario Internacional) y la alineación con los planes correspondientes disponibles (por ejemplo, el Plan de acción nacional para la seguridad sanitaria).

En el diálogo del MCP también pueden participar otros expertos técnicos, según corresponda, para facilitar el análisis epidemiológico, la integración y la alineación entre la Solicitud completa de financiamiento del C19RM y las prioridades nacionales.

Explique cómo participaron las partes interesadas en el desarrollo y la toma de decisiones relativas a la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.

- 2.1.3 Coordinación con los órganos nacionales de coordinación de la respuesta a la COVID-19:** indique de qué forma se ha consultado a los órganos nacionales y subnacionales de coordinación de la respuesta a la COVID-19 durante el desarrollo de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM y cómo se utilizaron sus observaciones para fundamentar la toma de decisiones sobre las actividades e intervenciones propuestas al C19RM. El solicitante también puede exponer brevemente cómo participarán estos actores en la ejecución de las actividades del C19RM si se aprueba el financiamiento. Tenga en cuenta que el órgano nacional de coordinación de la respuesta a la COVID-19 deberá aprobar las intervenciones de control y contención de la COVID-19 que figuran en la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.

## **2.2 Ejecución de la adjudicación del C19RM en 2020 (si corresponde)**

### **Longitud recomendada para esta respuesta: dos páginas**

- 2.2.1** Solo deberán completar esta sección los solicitantes que hayan recibido **adjudicaciones del C19RM**. En caso contrario, indique "N/C".

Con respecto a la adjudicación del C19RM en 2020, indique para cada subvención qué parte de la adjudicación total ya se ha gastado y comprometido, así como una estimación de los fondos disponibles no comprometidos y de las obligaciones financieras a fecha del 30 de junio de 2021.<sup>13</sup> La estimación de las obligaciones financieras y las actividades propuestas para utilizar los fondos no comprometidos de la adjudicación del C19RM en 2020 deben incluirse en el presupuesto de la Solicitud de financiamiento del C19RM (Presupuesto consolidado del C19RM).

Si no se espera que un Receptor Principal con fondos restantes del C19RM en 2020 a fecha del 30 de junio de 2021 ejecute las actividades del C19RM en 2021, el solicitante debe incluir un plan para el uso de dichos fondos, ya sea transfiriendo este monto a otro Receptor Principal o proponiendo un acuerdo transitorio de duración limitada para utilizarlos.

- 2.2.2** Basándose en su experiencia con los fondos del C19RM concedidos en 2020, los solicitantes deben describir las lecciones aprendidas y los retos que haya podido plantear la adjudicación previa (por ejemplo, retrasos en la ejecución, obstáculos en la prestación de servicios, dificultades relacionadas con el seguimiento y la evaluación, o problemas relativos a la integridad de los informes y a la información sanitaria) y cómo se han utilizado para desarrollar la presente Solicitud completa de financiamiento del C19RM. Esta reflexión debe centrarse tanto en los logros como en los retos que han surgido durante la ejecución de las actividades que se llevaron a cabo gracias la adjudicación de dichos fondos. Por ejemplo, pueden describir qué medidas han funcionado y pueden repetirse o mejorarse, qué enfoques no consiguieron los resultados previstos y deben, por lo tanto, modificarse, y qué obstáculos y limitaciones se abordarán para mejorar los resultados y la repercusión de la respuesta.

<sup>13</sup> En la Sección 2.1.1 de las Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones del Fondo Mundial puede consultar la definición de "compromisos financieros" y "obligaciones financieras".

## 2.3 Solicitud de financiamiento y priorización

**NOTA:** Antes de completar la sección 2.3, se recomienda a los solicitantes que se familiaricen con plantilla de presupuesto de la Solicitud de financiamiento del C19RM, la Tabla del panorama de financiamiento del C19RM, el [Marco modular de la COVID-19](#) y la Nota informativa técnica sobre la COVID-19.

### Longitud recomendada para esta respuesta: tres páginas

- 2.3.1 (*Cuando corresponda*) Se invita a los participantes a describir cómo se han interrumpido los servicios de **VIH** (especialmente para las poblaciones clave y vulnerables) y si el programa de VIH financiado por el Fondo Mundial ya incluía financiamiento para adaptarse al contexto de la COVID-19 con vistas a abordar las deficiencias críticas derivadas de la pandemia. Los solicitantes deben considerar todas las fuentes de datos disponibles sobre la interrupción de servicios, entre otras, las encuestas en los centros, el seguimiento dirigido por la comunidad y el desempeño de la subvención.
- 2.3.2 (*Cuando corresponda*) Se invita a los participantes a describir cómo se han interrumpido los servicios de **tuberculosis** (especialmente para las poblaciones clave y vulnerables) y si el programa de tuberculosis ya incluía financiamiento para adaptarse al contexto de la COVID-19 con vistas a abordar las deficiencias críticas derivadas de la pandemia. Los solicitantes deben considerar todas las fuentes de datos disponibles sobre la interrupción de servicios, entre otras, las encuestas en los centros, el seguimiento dirigido por la comunidad y el desempeño de la subvención.
- 2.3.3 (*Cuando corresponda*) Se invita a los participantes a describir cómo se han interrumpido los servicios de **malaria** (especialmente para las poblaciones clave y vulnerables) y si el programa de malaria ya incluía financiamiento para adaptarse al contexto de la COVID-19 con vistas a abordar las deficiencias críticas derivadas de la pandemia. En concreto, indique si el país cuenta con una campaña de malaria durante este periodo (insecticidas de acción residual, mosquiteros tratados con insecticida o quimioprevención de la malaria estacional). En caso afirmativo, indique si los EPI y las adaptaciones correspondientes forman parte de esta solicitud, si se cubren con fondos de subvención del Fondo Mundial o de otras fuentes de financiamiento, o si los recursos son insuficientes. Los solicitantes deben considerar todas las fuentes de datos disponibles sobre la interrupción de servicios, entre otras, las encuestas en los centros, el seguimiento dirigido por la comunidad y el desempeño de la subvención.
- 2.3.4 Los solicitantes deben describir el impacto de la COVID-19 en **la violencia de género y los derechos humanos**. Esto puede incluir el daño o el sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico dirigido a una persona por su género y las desigualdades que impiden su acceso a los programas y servicios de VIH, tuberculosis, malaria y COVID-19, tales como el acoso, la estigmatización y la discriminación. Si la Solicitud completa de financiamiento del C19RM no contempla intervenciones para responder a las deficiencias, necesidades y retos relacionados con la comunidad, los derechos y el género, explique cómo se están abordando estas cuestiones con otros recursos.
- 2.3.5 Los solicitantes deben explicar qué enfoque han adoptado para **priorizar intervenciones** y actividades y vincular la Solicitud completa de financiamiento del C19RM con los pilares del NSPRP. El enfoque de priorización debe basarse en el contexto del país y en los elementos prioritarios del NSPRP (según corresponda), o bien, guiarse por otras consideraciones, como pueden ser la situación epidemiológica actual y las proyecciones futuras.
- 2.3.6 El solicitante, utilizando las tablas proporcionadas, deberá facilitar una breve descripción o justificación de las intervenciones seleccionadas y de las actividades clave propuestas dentro de la Asignación de partida del C19RM de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM. Confirme que esta solicitud está alineada con la [Nota informativa técnica del C19RM](#), y las directrices de la OMS, y explique cómo respalda el NSPRP.

Esta sección permite a los participantes ahondar en las intervenciones y actividades prioritarias para recibir financiamiento dentro de cada categoría. Es necesario completar la siguiente información para cada intervención. El solicitante añadirá líneas (nombre de la intervención/actividades clave, justificación, resultados esperados, inversión prevista) para cada intervención propuesta:

<b>Intervención y actividades clave</b>	Lista de intervenciones conforme a su prioridad para esta solicitud. Enumere únicamente las actividades clave/con mayor prioridad
<b>Justificación</b>	Descripción del análisis o de los motivos para dar prioridad a esa intervención/actividades clave.
<b>Resultados esperados</b>	Descripción del efecto de esta intervención/actividades clave en las poblaciones afectadas clave y en los sistemas de salud.
<b>Inversión prevista</b>	Indicación del monto de financiamiento del Fondo Mundial propuesto para esta intervención. Consulte el Presupuesto consolidado del C19RM para completar este campo.

Las intervenciones deben estar alineadas con el [Marco modular de la COVID-19](#) y el Presupuesto de la Solicitud de financiamiento del C19RM, y se dividirán como sigue:

- a. **Las intervenciones de control y contención de la COVID-19<sup>14</sup>** deben estar alineadas con la [Nota informativa técnica del C19RM](#) y las directrices técnicas de la OMS, así como formar parte del NSPRP. En virtud del [Marco modular de la COVID-19](#), dentro de esta categoría se engloban las siguientes intervenciones:
  1. Coordinación y planificación nacionales (Pilar 1 del NSPRP).
  2. Comunicación de riesgos (Pilar 2 del NSPRP).
  3. Vigilancia, investigación epidemiológica y rastreo de contactos (Pilar 3 del NSPRP).
  4. Diagnósticos y pruebas para la COVID-19 (Pilar 5 del NSPRP).
  5. Prevención y control de la infección y protección de los profesionales sanitarios (COVID-19), (Pilar 6 del NSPRP).
  6. Gestión de casos, operaciones clínicas y tratamientos (Pilar 7 del NSPRP).
  
- b. **Las medidas de mitigación de riesgos relacionados con la COVID-19 para los programas de VIH/sida, tuberculosis y malaria (Pilar 9 del NSPRP)** debe fundamentarse en la [Nota informativa técnica del C19RM](#). Este [enlace](#) permite acceder a las notas informativas del Fondo Mundial sobre el VIH, la tuberculosis, la malaria y los SSRS, así como a directrices complementarias de los asociados con recomendaciones específicas para garantizar la continuidad de los programas de enfermedades y el acceso a los servicios esenciales durante la crisis de la COVID-19.
  
- c. **El refuerzo ampliado de los aspectos clave de los sistemas de salud y de los sistemas de respuesta** dirigida por la comunidad debe centrarse en las intervenciones necesarias para adaptarse a la COVID-19, favoreciendo la continuidad y la repercusión de los programas de VIH, tuberculosis y malaria, y respaldando la respuesta nacional a la COVID-19. Estas intervenciones deben basarse en la [Nota informativa técnica del C19RM](#). En virtud del [Marco modular de la COVID-19](#), dentro de esta categoría se engloban las siguientes intervenciones:
  1. Sistemas de vigilancia (Pilar 3 del NSPRP).
  2. Sistemas de laboratorio (Pilar 5 del NSPRP).
  3. Gestión de productos sanitarios y sistemas de gestión de residuos (Pilar 6 del NSPRP).
  4. Prevención de la violencia de género y atención tras episodios de violencia.
  5. Respuesta a los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género en los servicios.
  6. FSC para la COVID-19: seguimiento dirigido por la comunidad
  7. FSC para la COVID-19: promoción e investigación dirigidas por la comunidad
  8. FSC para la COVID-19: movilización social; y
  9. FSC para la COVID-19: creación de la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias.

<sup>14</sup> Requiere de la aprobación del órgano nacional de coordinación de la respuesta a la COVID-19. Para las solicitudes multipaís, esto se aplica únicamente a los países donde se ejecutarán intervenciones.

El solicitante debe tener en cuenta que los productos sanitarios y los costos asociados (honorarios del ASA, tasas de transporte y seguros, tarifas de aseguramiento y control de calidad, tasas de despacho de aduanas, costos de depósito y almacenamiento en el país, costos de distribución en el país y otros gastos relacionados con la gestión de adquisiciones y suministros, cubiertos dentro de la categoría de costos 7), deben incluirse dentro de a) las intervenciones de control y contención de la COVID-19, y b) las medidas de mitigación de riesgos relacionados con la COVID-19 para los programas de VIH/sida, tuberculosis y malaria. Las actividades de fortalecimiento del sistema de gestión de productos sanitarios (p. ej., gobernanza de la gestión de productos sanitarios/cadena de suministros, reglamentación, capacidad de almacenamiento y distribución y sistemas de gestión de residuos) deben incluirse en c) Refuerzo ampliado de aspectos clave de los sistemas de salud y los sistemas de respuesta dirigidos por la comunidad.

- 2.3.7 Se insta a los solicitantes a presentar una expresión de la demanda ambiciosa y priorizada, por encima del monto asignado inicialmente, utilizando las tablas proporcionadas en el Formulario de Solicitud de financiamiento del C19RM. Deberán facilitar una breve descripción o justificación priorizada de las intervenciones y las actividades clave propuestas en la **Solicitud por encima de la Asignación de partida del C19RM** dentro de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM. Las intervenciones deben ordenarse según la importancia de los resultados del programa (alta, media y baja). Debe indicar de qué forma estas intervenciones complementan las actividades propuestas como parte de la Asignación de partida del C19RM de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.

## 2.4 Acuerdos de ejecución

### Longitud recomendada para esta respuesta: dos páginas

- 2.4.1 Antes de aprobar cualquier adjudicación del C19RM, el Fondo Mundial revisará las medidas de mitigación de riesgo vigentes durante la ejecución para asegurar que las intervenciones o actividades aprobadas se presten de forma eficiente y efectiva. En consecuencia, el solicitante deberá facilitar información sobre los acuerdos de ejecución propuestos, por ejemplo, sobre el Receptor Principal y los subreceptores (y cualquier otra entidad de ejecución), y sobre cómo contribuirán a que el programa se desarrolle de forma eficiente.

Preferiblemente, tanto el Receptor Principal como los subreceptores serán entidades ejecutoras del Fondo Mundial, es decir, estarán ya ejecutando una subvención del Fondo Mundial en el momento de la solicitud.<sup>15</sup> El Fondo Mundial podrá valorar la incorporación de nuevas entidades ejecutoras en circunstancias excepcionales, siempre que los acuerdos de garantía sean satisfactorios y tengan la capacidad de ejecutar las intervenciones propuestas con rapidez. Consulte la sección 1 de las [Directrices del Mecanismo de respuesta a la COVID-19](#) para obtener más información.

El solicitante deberá incluir también información relacionada con:

a) **Gestión de productos sanitarios:**

- i. Cómo se gestionarán diferentes categorías de productos sanitarios (previsión, cuantificación, adquisición, almacenamiento, distribución y seguimiento mediante los sistemas de información para la gestión logística) y se distribuirán a los centros de prestación de servicios (incluidos los laboratorios) y a los beneficiarios finales después de que los artículos se compren y reciban en el país.
- ii. Si estos mecanismos de adquisición, almacenamiento y distribución son los mismos o diferentes de los puntos de prestación de servicios para el VIH, la tuberculosis y la malaria de las subvenciones vigentes del Fondo Mundial.
- iii. Los riesgos relacionados con la gestión de productos sanitarios que prevé el solicitante (si es el caso) en consulta con las partes interesadas correspondientes (por ejemplo, relacionados con el aseguramiento de la calidad, la normativa y el registro, la cadena de

<sup>15</sup> Esto incluye a los receptores de financiamiento en el marco del enfoque de participación con países no elegibles en crisis aprobado por la Junta Directiva por medio de la decisión GF/B39/DP04.

suministros nacional, los protocolos y recomendaciones nacionales, los sistemas de laboratorio y la gestión de residuos).

iv. Tal y como se detalla en la [Nota informativa técnica del C19RM](#) y las [Directrices del Mecanismo de respuesta a la COVID-19](#), se ha elaborado un marco con tres categorías de productos sanitarios que describe el abastecimiento de productos con diferentes dinámicas:

- Los **productos sanitarios estratégicos** son aquellos que escasean en el mercado mundial y para los cuales es esencial agrupar la demanda con el fin de garantizar volúmenes suficientes y que no los acaparen los mercados de ingresos altos. En el caso de los productos sanitarios estratégicos, se dispone de los siguientes canales de adquisición en orden de prioridad<sup>16</sup>:
  - a. PPM/ wambo.org del Fondo Mundial; o
  - b. el canal de adquisición de una entidad de las Naciones Unidas cuando dicha entidad también sea Receptor Principal, siempre que el Receptor Principal acepte informar mensualmente sobre la visibilidad desde la adquisición hasta la entrega.
- Los **productos sanitarios principales** son aquellos cuyo suministro es limitado o frágil y para los que se necesita una mayor visibilidad de los avances. En el caso de los productos sanitarios principales, se espera que los receptores principales utilicen generalmente el PPM/wambo.org. Si un Receptor Principal decide no utilizar el PPM/wambo.org (a menos que sea obligatorio), pueden solicitar adquirir los productos sanitarios principales a través de:
  - a. canales de abastecimiento nacionales, siempre que el Receptor Principal demuestre una capacidad de adquisición adecuada que cumpla los requisitos del Acuerdo de Subvención y se comprometa a proporcionar al Fondo Mundial lo siguiente:
    - garantías del desempeño de las adquisiciones (calidad, velocidad, volumen, precio y riesgo general); e
    - Informes mensuales<sup>17</sup> sobre la visibilidad desde la adquisición a la entrega.
  - b. canales de adquisiciones conjuntas existentes para las subvenciones (Servicio Farmacéutico Mundial, OPS, UNICEF, PNUD, etc.). En estos casos, el Fondo Mundial trabajará con el Receptor Principal para conseguir:
    - garantías del desempeño de las adquisiciones (calidad, velocidad, volumen, precio y riesgo general); e
    - Informes mensuales<sup>18</sup> sobre la visibilidad desde la adquisición a la entrega.
- Los **productos sanitarios recomendados de abastecimiento local** son productos generalmente voluminosos o peligrosos de bajo valor, como el alcohol y la lejía, o aquellos para los que la contratación de un contratista o proveedor local puede ser la única opción, por ejemplo, para el suministro de algunas intervenciones de oxígeno. En el caso de los productos sanitarios recomendados de abastecimiento local, el Fondo Mundial puede exigir que se utilice el PPM/wambo.org, como se ha indicado anteriormente, o el Receptor Principal puede elegir utilizar esta opción si no hay fuentes disponibles a nivel nacional o subregional.

Si el Receptor Principal opta por no utilizar el PPM/wambo.org para los productos sanitarios estratégicos o principales, deberá explicar por qué no los utiliza en la Solicitud de financiamiento y qué medidas se aplican para garantizar el desempeño de las adquisiciones (aseguramiento de la calidad, velocidad, volumen, precio y gestión del riesgo general). Los canales de adquisición, la presentación de informes y otros requisitos para las tres categorías de productos previas (según corresponda) están sujetos a la revisión y la aprobación del Comité de inversión del C19RM.

<sup>16</sup> El Comité de inversión del C19RM solo podrá valorar canales de adquisición alternativos propuestos por el solicitante en condiciones excepcionales.

<sup>17</sup> Para portafolios enfocados, los informes pueden presentarse anualmente.

<sup>18</sup> Para portafolios enfocados, los informes pueden presentarse anualmente.



Para más información sobre los productos de cada categoría, consulte <https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/health-product-supply/procurement-advice/>.

- b) **Flujos financieros:** cuando el Receptor Principal reciba los fondos, ¿qué otras entidades o departamentos gubernamentales (si es el caso) recibirán también financiamiento para las intervenciones propuestas? ¿Se trata de subreceptores o de proveedores de servicios de las subvenciones? Los solicitantes deben incluir un resumen del flujo de los fondos y de los riesgos de control previstos (si es el caso), así como las posibles medidas para mitigarlos. El solicitante puede adjuntar el mapa de ejecución de la subvención correspondiente si considera que ayuda a describir estas cuestiones.
- c) **Flujos de datos:** el flujo de información e informes desde los puntos de prestación de servicios. ¿Qué entidades serán responsables de proporcionar información al Receptor Principal (y, por consiguiente, al Fondo Mundial) sobre la ejecución de las intervenciones propuestas? Los solicitantes deben incluir un resumen de los riesgos previstos relacionados con el seguimiento y la evaluación, la disponibilidad y la calidad de los datos (si es el caso), así como las posibles medidas para mitigarlos.
- d) **Coordinación y supervisión:** describa los mecanismos de supervisión de la respuesta nacional a la COVID-19, por ejemplo, para la cuantificación y la evaluación de las necesidades, las adquisiciones, el almacenamiento, la distribución y la notificación de productos para la COVID-19. ¿Qué tipo de seguimiento periódico (incluido el seguimiento dirigido por la comunidad) se realizará en los diferentes niveles, local, regional y, finalmente, por el órgano de coordinación de la respuesta a la COVID-19 y el Receptor Principal? ¿Cómo realizarán el MCP y el RP el seguimiento de los avances en la ejecución de las actividades planificadas? Los solicitantes deben incluir un resumen de los riesgos previstos relacionados con la gobernanza y la supervisión (si es el caso), así como las posibles medidas para mitigarlos.

2.4.2 En esta sección, los solicitantes deben describir el papel de las **organizaciones comunitarias** (por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, grupos no gubernamentales y grupos dirigidos por la comunidad) que desempeñan un papel y son responsables (es decir, ejercen una función de consulta, asesoramiento y rendición de cuentas, al mismo tiempo que representan los intereses de las comunidades afectadas) como parte de los acuerdos de ejecución propuestos. También deben indicar si existen oportunidades para reforzar el papel y la efectividad de las organizaciones de la sociedad civil en la respuesta a la COVID-19, por ejemplo, mediante el apoyo a las comunidades más vulnerables, el rastreo comunitario, el apoyo durante el aislamiento y resolviendo dudas sobre las vacunas.

## 2.5 Panorama de financiamiento, eficiencia y sostenibilidad

### Longitud recomendada para esta respuesta: dos páginas

2.5.1 La información sobre los requisitos de financiamiento de los componentes clave de la respuesta del sector de la salud a la COVID-19 y sobre los fondos disponibles de las diferentes fuentes es esencial para que el Fondo Mundial pueda evaluar la adicionalidad, complementariedad, sostenibilidad y repercusión estratégica de sus inversiones.

Idealmente, la Solicitud completa de financiamiento del C19RM se basará en un NSPRP presupuestado. Si estos planes no están totalmente desarrollados o presupuestados, la solicitud de financiamiento deberá fundamentarse en una estimación basada en las actividades planificadas para mitigar el impacto sanitario de la pandemia. Se pueden estimar los requisitos de financiamiento partiendo de una de las siguientes tres opciones:

- a. Estimaciones basadas en los pilares del NSPRP, publicadas por la Organización Mundial de la Salud en febrero de 2021. Detalles y directrices disponibles en <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1335425/retrieve>; o

- b. Estimaciones basadas en el [Marco modular de la COVID-19](#). Nótese que el C19RM no financia determinados componentes, por ejemplo, la adquisición de vacunas. Por lo tanto, es posible que los módulos del Fondo Mundial para el C19RM no cubran la totalidad de la respuesta. Para proporcionar una visión completa del financiamiento necesario para responder a la pandemia, se deben incluir también los componentes que no están cubiertos en los módulos del C19RM. Para incorporar estos costos, es posible ampliar los componentes de la hoja de cálculo de la '[Plantilla del panorama de financiamiento](#)' para evaluar los déficits de financiamiento basados en el [Marco modular de la COVID-19](#); o
- c. Estimaciones basadas en categorías del propio país para la planificación y la presupuestación.

Describa brevemente el financiamiento disponible de fuentes nacionales (recursos presupuestarios públicos, préstamos, seguros sociales de salud, alivio de la deuda y contribuciones del sector privado) y las subvenciones de donantes para responder a la COVID-19, y explique por qué esta solicitud no duplica los fondos recibidos de otras fuentes. Identifique los principales déficits de financiamiento para los componentes de la respuesta del sector de la salud a la COVID-19 basándose en el financiamiento disponible actualmente. Cuando corresponda, consulte cualquier revisión intra-acción de la COVID-19 y la Plataforma de asociados para la COVID-19 de la OMS para completar esta información. Puede incluir como anexos de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM documentos justificativos del financiamiento necesario y de los fondos disponibles de diferentes fuentes (si corresponde).

Describa los planes para movilizar recursos adicionales que cubran el déficit de fondos restante, incluidas las iniciativas dirigidas a seguir priorizando los presupuestos públicos para la salud, como impuestos o gravámenes para hacer frente a la pandemia, la ampliación de la cobertura del seguro social de salud, contribuciones del sector privado o de la responsabilidad social de las empresas y nuevos flujos de financiamiento de los bancos de desarrollo y otros organismos donantes.

- 2.5.2 En esta sección, describa cómo se reflejan las necesidades de financiamiento para la respuesta del sector de la salud a la COVID-19 en el presupuesto nacional para el año en curso y en el marco de gasto a medio plazo, si corresponde. Indique brevemente cómo ha cambiado la dotación presupuestaria para la salud en términos monetarios y como proporción del presupuesto nacional general.

Las subvenciones vigentes del Fondo Mundial para el VIH, la tuberculosis y la malaria se han diseñado y aprobado teniendo en cuenta los compromisos nacionales adoptados por los países. Por consiguiente, es esencial que dichos compromisos se materialicen para garantizar que la respuesta a la pandemia no afecte a los programas. Indique si el país está en camino de cumplir los compromisos nacionales adoptados con los programas de VIH, tuberculosis y malaria, especialmente en lo que respecta a la adquisición de productos sanitarios, las intervenciones para poblaciones clave y la absorción del apoyo tradicional del Fondo Mundial, por ejemplo, en recursos humanos y costos recurrentes de las inversiones en SSRS. Si el país está lejos de cumplir estos compromisos, describa brevemente las medidas de mitigación para mantener la repercusión de los programas, por ejemplo, movilizar fondos adicionales, maximizar la eficiencia de los fondos disponibles para las tres enfermedades y aprovechar la respuesta del sistema de salud a la pandemia, según corresponda.

- 2.5.3 Describa en esta sección las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de la respuesta del sector de la salud a la COVID-19 y la sostenibilidad de las inversiones del C19RM. El Informe técnico sobre la optimización de recursos del Fondo Mundial, disponible [aquí](#), ofrece orientaciones generales sobre la eficiencia.

**Eficiencia:** describa cómo se utilizará el financiamiento solicitado para maximizar la repercusión, teniendo en cuenta el contexto del país y la naturaleza de la pandemia (así como las inversiones presentes y futuras de fuentes nacionales y de otro tipo). He aquí algunos ejemplos:

- Esfuerzos para minimizar los costos de las inversiones necesarias para responder eficazmente a la COVID-19 demostrando que: i) se han llevado a cabo análisis de la necesidad, viabilidad y sostenibilidad de los productos sanitarios clave para justificar la inversión, junto con pruebas de rentabilidad; ii) los productos y equipos sanitarios de calidad garantizada se presupuestan con los

menores costos sostenibles o se adquieren con las modalidades más rentables; y iii) los recursos humanos adicionales necesarios se cuantifican y compensan adecuadamente de acuerdo con los procedimientos y escalas salariales nacionales con el fin de reforzar la sostenibilidad.

- Asignación racional de recursos entre las diferentes respuestas a la COVID-19, zonas geográficas y grupos de población, así como medidas para desplegar los recursos y prestar los servicios de forma que se consigan resultados adecuados y repercusión, estableciendo un equilibrio entre la repercusión a corto plazo y la sostenibilidad a largo plazo. Entre estas iniciativas están, por ejemplo, establecer un equilibrio racional entre las respuestas de prevención y tratamiento de la COVID-19 dada la limitación de recursos; el diseño y la ejecución de los algoritmos de diagnóstico y estrategias de pruebas más rentables; el despliegue óptimo de la capacidad de diagnóstico y de los trabajadores de salud comunitarios para maximizar la accesibilidad y calidad de los servicios; la prestación integrada de servicios para responder a la COVID-19; y los enfoques o modalidades innovadores en la prestación de servicios para mejorar su utilización, calidad y efectividad a un costo razonable.

**Mantener las inversiones del C19RM:** más allá de la respuesta de emergencia actual, es esencial mantener en el tiempo el apoyo solicitado al Fondo Mundial para componentes como los recursos humanos, la infraestructura de laboratorio y otras áreas de los sistemas de salud, y aprovecharlo para fortalecer la cobertura universal de la salud. Describa brevemente cómo se integrarán y mantendrán los costos e inversiones recurrentes en SSRS solicitados al Fondo Mundial en los presupuestos nacionales a lo largo del tiempo.

## 2.6 Documentación adjunta para respaldar la Solicitud completa de financiamiento del C19RM

Además de completar la información resumida y la sección 2 del Formulario de Solicitud de financiamiento del C19RM, asegúrese de completar y adjuntar los siguientes documentos:

- a. el **Presupuesto de la Solicitud de financiamiento del C19RM (Presupuesto consolidado del C19RM)** para todo el programa, indicando qué subvención será responsable de la ejecución de las actividades individuales. Para cumplimentar el presupuesto, siga las indicaciones que aparecen en las [\\* Instrucciones para completar la plantilla de presupuesto del C19RM, las Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#) y el documento [Operational Policy Note on Support Costs/Indirect Cost Recovery \(ICR\) Policy for Non-Governmental Organizations](#). **El Equipo de País del Fondo Mundial facilitará la plantilla para el presupuesto, que es específica para cada solicitante.**

El Presupuesto consolidado del C19RM debe incluir la siguiente información para cada subvención:

- i. Solicitud de Asignación básica del C19RM
  - ii. Solicitud por encima de la Asignación básica del C19RM
  - iii. Estimación de obligaciones financieras<sup>19</sup> y actividades propuestas para utilizar los fondos no comprometidos de la adjudicación del C19RM en 2020 a fecha del 30 de junio de 2021.
- b. **Cuantificación o evaluación de las necesidades de productos sanitarios para la COVID-19**, incluidas las contribuciones o la reserva prevista de fuentes de financiamiento nacionales y de otro tipo que sirvieron como base para la solicitud de financiamiento del Fondo Mundial (si corresponde). Se deben incluir aquí las existencias actuales de los productos solicitados y cualquier adquisición pendiente o planificada. El solicitante puede enviar esta información en cualquier formato, especificando las necesidades y las contribuciones disponibles y previstas de cada fuente de financiamiento.

Para cuantificar los productos sanitarios para la COVID-19, consulte cualquier herramienta estándar de cuantificación (por ejemplo, WHO COVID-19 Essential Supplies Forecasting Tool) u otra herramienta acordada que se utilice a nivel nacional. Si estas herramientas no estuvieran disponibles

<sup>19</sup> Las obligaciones financieras son obligaciones contractuales actuales para pagar a un tercero cierta suma de efectivo acordada (mediante un contrato o una orden de compra) por el suministro de bienes o servicios en una fecha futura; es decir, todavía no se han recibido los bienes o servicios en cuestión (según las Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones del Fondo Mundial).

o no se hubieran utilizado hasta la fecha, el solicitante deberá vincular las cuantificaciones a los datos nacionales de elaboración de modelos de progresión de la pandemia disponibles para futuras proyecciones a partir de los datos de 2020 (idealmente de los organismos nacionales de coordinación de la respuesta a la COVID-19) para racionalizar la demanda y las previsiones con referencia al NSPRP, etc. Dicha cuantificación nacional o evaluación de las necesidades debe generar un subconjunto de cantidades que se imputarán en la HPMT del C19RM, teniendo en cuenta tanto el financiamiento nacional como el de otros donantes.

Principales actividades para la COVID-19	Si no se dispone de una herramienta de cuantificación estándar, se deberá incluir la siguiente información en la Solicitud completa de financiamiento del C19RM	
Pruebas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia nacional de pruebas COVID-19, que incluye el número de máquinas de PCR y la estrategia de pruebas de diagnóstico rápido de antígenos (Ag-RDT), planes para optimizar las pruebas en diferentes plataformas</li> <li>• Número estimado de pruebas durante xx meses</li> <li>• Supuestos de la cantidad de equipos/EPI para las pruebas o el consumo mensual estimado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencias en el país</li> <li>• Cantidades previstas</li> <li>• Futuros productos sanitarios financiados por el país y por otros donantes que se están planificando o porcentaje estimado de la solicitud del Fondo Mundial</li> </ul>
Control y prevención de la infección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número estimado de trabajadores sanitarios y de la población cubiertos durante xx meses</li> <li>• Número estimado de instalaciones sanitarias y/o comunidades cubiertas durante xx meses</li> <li>• Supuestos de la cantidad de equipos/EPI para el control y prevención de la infección o consumo mensual estimado</li> </ul>	
Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número estimado de trabajadores de la salud cubiertos durante xx meses</li> <li>• Número estimado de pacientes cubiertos durante xx meses, atendidos con servicios de oxígeno/corticoides</li> <li>• Supuestos de la cantidad de productos sanitarios o consumo mensual estimado</li> <li>• Supuestos de la cantidad de equipos/EPI o consumo mensual estimado</li> </ul>	

#### Referencias útiles:

- [Instrumento de previsión de suministros esenciales para la COVID-19 \(IPSE\) de la OMS](#) (solo en inglés y ruso)
- OMS – [Página web de EPP para la COVID-19](#)
- OMS - [Especificaciones técnicas para el equipo de protección personal frente a la COVID-19](#)
- [WHO interim guidance on Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease \(COVID-19\) and considerations during severe shortages](#)
- [Lista de la OMS de dispositivos médicos prioritarios para la gestión de casos de COVID-19 por nivel](#)
- [Corticosteroides de la OMS para la COVID-19](#)

- Si se dispone de ella, se deberá adjuntar la **Estrategia nacional de pruebas de la COVID-19**.
- Plantilla de gestión de productos sanitarios del C19RM** (HPMT del C19RM), que captura de forma detallada todos los productos y tecnologías sanitarias subvención por subvención, además de supuestos clave sobre las cantidades y los costos que se financiarán a través del Fondo Mundial. Para cada producto sanitario, la lista especifica: tecnología y servicio, cantidades estimadas (y frecuencia) que se adquirirán cada año durante el periodo de ejecución, el precio unitario de

referencia estimado, y los costos de gestión de adquisiciones y suministros relacionados con productos para el tratamiento, el diagnóstico, la atención y la prevención.

La HPMT del C19RM está diseñada para capturar toda la información principal utilizada para elaborar los supuestos de la cuantificación relacionada con la adquisición de productos sanitarios, servicios y costos de gestión. Como se menciona en la HPMT del C19RM, toda la información adicional pertinente (como la estrategia nacional de tratamiento y/o pruebas y los algoritmos, el informe nacional de previsión y cuantificación, los informes de existencias y de tramitación y el plan de implantación de la tecnología sanitaria) se puede presentar en un formato adecuado para cada solicitante.

Para obtener más información sobre cómo rellenar la HPMT del C19RM, consulte la pestaña de instrucciones dentro de la plantilla. Tenga en cuenta que los productos sanitarios y los costos asociados (honorarios del Agente del Servicio de Adquisiciones, tasas de transporte y seguros, tarifas de aseguramiento y control de calidad, tasas de despacho de aduanas, costos de depósito y almacenamiento en el país, costos de distribución en el país y otros gastos relacionados con la gestión de adquisiciones y suministros, cubiertos dentro de la categoría de costos 7), deben incluirse dentro de a) intervenciones de control y contención de la COVID-19; y b) medidas de mitigación de riesgos relacionados con la COVID-19 para los programas que luchan contra el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria. Las actividades de fortalecimiento del sistema de gestión de productos sanitarios (p. ej., gobernanza de la gestión de productos sanitarios/cadena de suministros, reglamentación, capacidad de almacenamiento y distribución y gestión de residuos) deben incluirse en c) Refuerzo ampliado de aspectos clave de los sistemas de salud, como las redes de laboratorio, las cadenas de suministro y los sistemas de respuesta dirigidos por la comunidad.

**Todos los solicitantes deben presentar la Plantilla de gestión de productos sanitarios del C19RM.**

- e. **Plantilla del panorama de financiamiento** (obligatoria para todas las solicitudes completas de financiamiento del C19RM, **a excepción de las solicitudes multipaís**) – La información que figura en la Plantilla del panorama de financiamiento debe coincidir con la respuesta del solicitante a la pregunta 2.5.1 de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM..

Los solicitantes utilizarán la Plantilla del panorama de financiamiento para facilitar información financiera relacionada con la respuesta nacional a la COVID-19, incluida la siguiente:

- i. Una portada que capture los identificadores del solicitante y la información del contexto que alimenta los encabezados de otras hojas de trabajo.
- ii. La hoja de trabajo "Resumen del déficit financiero", que captura el financiamiento necesario, los fondos disponibles y los déficits financieros de los programas.
- iii. La hoja de trabajo "Déficit financiero detallado", que permite obtener una visión general del financiamiento disponible y de los déficits para los componentes clave de la respuesta sanitaria a la COVID-19.

- f. **Aprobación de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM por parte del MCP** (MCR/OR en contextos multipaís<sup>20</sup>). El Fondo Mundial solicita pruebas de que todos los miembros del MCP, o sus suplentes designados si el miembro del MCP correspondiente no estuviera disponible, han aprobado la Solicitud completa de financiamiento del C19RM. Los miembros del MCP que no puedan firmar la aprobación de dicha solicitud podrán enviar su aprobación por correo electrónico a la Secretaría de su MCP, que la remitirá al Fondo Mundial como adjunto. Cuando un miembro del MCP no desee aprobar la Solicitud completa de financiamiento del C19RM, deberá informar al Fondo Mundial por escrito (a [C19RM@theglobalfund.org](mailto:C19RM@theglobalfund.org)) del motivo por el que rechaza dicha solicitud para que el Fondo Mundial pueda comprender su posición.

- g. **Aprobación del órgano nacional de coordinación de la respuesta a la COVID-19** de las intervenciones de control y contención de la COVID-19 que figuran en la Solicitud completa de

<sup>20</sup> Además, todos los solicitantes de MCR y OR deben justificar la aprobación de los MCP (presidente de MCP y representante de la sociedad civil) de todos los países incluidos en la solicitud multipaís, independientemente de donde se vayan a ejecutar las intervenciones del C19RM.

financiamiento del C19RM (cuando corresponda)<sup>21</sup>. {§16} Esta aprobación puede enviarse mediante un correo electrónico dirigido a la Secretaría del MCP, que se presentará al Fondo Mundial como anexo a la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.

- h. Una copia del **Plan estratégico nacional de preparación y respuesta a la COVID-19 y presupuesto** (idealmente para 2021).
- i. **Planes de mitigación para los programas de VIH, tuberculosis y malaria** (si están disponibles).
- j. Lista de **sugerencias de la sociedad civil** para su inclusión en la Solicitud completa de financiamiento del C19RM.

---

<sup>21</sup> Para las solicitudes multipaís, esto se aplica únicamente a los países incluidos en dicha solicitud donde se ejecutarán intervenciones de control y contención de la COVID-19.